



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 345-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, se autoriza la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, por el periodo del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020;

Que, con Resolución Rectoral N° 459-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, se resuelve modificar por rebaja presupuestal, la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en el extremo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
2	WALTER GUEVARA TAFUR	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03893	CCP N° 003106	3,808.00
5	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03896	CCP N° 003109	3,136.00
6	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03897	CCP N° 003110	3,136.00
8	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03899	CCP N° 003112	2,464.00
10	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03901	CCP N° 003114	3,808.00
11	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03902	CCP N° 003099	4,256.00
13	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03904	CCP N° 003101	1,792.00
15	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03906	CCP N° 003103	4,032.00



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 459-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, antes citada;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 459-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre del 2020, la cual resuelve modificar de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020, en el extremo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
2	WALTER GUEVARA TAFUR	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03893	CCP N° 003106	3,808.00
5	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03896	CCP N° 003109	3,136.00
6	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03897	CCP N° 003110	3,136.00
8	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03899	CCP N° 003112	2,464.00
10	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03901	CCP N° 003114	3,808.00
11	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03902	CCP N° 003099	4,256.00
13	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03904	CCP N° 003101	1,792.00
15	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03906	CCP N° 003103	4,032.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2020-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Polycarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA MARTÍN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHMGG  
YMFMAbg